



H. Ayuntamiento de
Concordia, Sinaloa

DEPENDENCIA: **Presidencia.**

Oficio: 025/2021.

ASUNTO: **Nombramiento.**

C. JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 38, fracción I, de la ley de Gobierno Municipal y 16, fracción V, de Reglamento de la Administración Municipal, ha sido nombrado **DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**, con efectos a partir de hoy, con las atribuciones que marcan los ordenamientos del ramo y con las percepciones y prestaciones que asignan a este cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.

Con las facultades y obligaciones establecidas en la referida Ley, así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento y el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal.

Atentamente.

Heroica Ciudad Concordia, Sinaloa; 01 de noviembre del 2021
"Por tiempos mejores"

PROFR. RAÚL DÍAZ BERNAL.
Presidente del H. Ayuntamiento


L.C.E. REBECA GUADALUPE VELARDE DÍAZ.
Secretaria del H. Ayuntamiento.

C.c.p.- Oficialía Mayor.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Tesorería Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Administración.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

